

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 10.999**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2015, ha adoptado el acuerdo de aprobar la convocatoria anual de las ayudas a favor de familias numerosas en materia de comedor escolar y adquisición de libros y material escolar del curso 2015-2016, de conformidad con la Ordenanza publicada en el BOPZ núm. 170, de fecha 26 de julio de 2012.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAVOR DE FAMILIAS NUMEROSAS
EN MATERIA DE COMEDOR Y ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR
PARA EL CURSO 2014-2015**

I. Objeto:

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria para el año 2015 de las ayudas a favor de familias numerosas en materia de comedor y adquisición de libros y material escolar del alumnado que realice Educación Infantil y Primaria (curso 2015-2016) en el municipio de La Almunia de Doña Godina, cuyas bases reguladoras se hayan establecidas en la Ordenanza reguladora de ayudas a favor de familias numerosas en materia de comedor y adquisición de libros y material escolar, publicadas de forma definitiva en el BOPZ núm. 170, de fecha 26 de julio de 2012.

II. Normativa de aplicación:

En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza reguladora de ayudas a favor de familias numerosas en materia de comedor y adquisición de libros y material escolar, la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, publicadas en el BOPZ núm. 26, de fecha 25 de agosto de 2005, en la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III. Cuantía de las ayudas y crédito presupuestario:

La cantidad global máxima para esta convocatoria asciende a 5.000 euros, que será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 23100.4890000.

IV. Procedimiento de concesión:

La concesión de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, en atención a las circunstancias socioeconómicas acreditadas por los interesados en el momento de formular su solicitud, aplicándose para la ayuda de adquisición de libros y material escolar que la renta económica de la unidad de convivencia no supere los ingresos fijados en el tramo máximo del baremo económico para determinar el porcentaje de ayuda de comedor que figura en el anexo I. La ayuda para comedor escolar consistirá en el pago de una cantidad de acuerdo con los varemos establecidos en la tabla que figura en el anexo I.

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, de conformidad con la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas. A dichos efectos, se computará la del ejercicio anterior al año en que comienza el curso académico para el que se solicita la ayuda. Excepcionalmente, en caso de cambio sustancial de la situación económica acreditada documentalmente, se tendrá en cuenta la situación económica actual.

Se considerarán rentas computables:

—El rendimiento neto del trabajo, una vez descontadas las cotizaciones a la seguridad Social.

—Los rendimientos de capital mobiliario.

—Los rendimientos procedentes de incrementos patrimoniales.

Para el cálculo de la renta y el patrimonio familiar, a efectos de la ayuda a favor de familias numerosas serán miembros computables los padres y, en su caso, el tutor o persona encargada de la guardia y protección del menor.

Una vez valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración, emitirá una propuesta de concesión que se elevará a la Comisión de Bienestar Social. Esta emitirá la correspondiente propuesta de concesión en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Las becas se otorgarán conforme a la relación ordenada de solicitantes.

A la vista de propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, previa fiscalización de la intervención municipal, el alcalde resolverá la concesión o denegación de las ayudas, notificándose la resolución a todos los solicitantes.

V. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Una vez publicada la convocatoria en el BOPZ, las personas interesadas deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de dicha publicación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la posibilidad de presentarlas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas que deseen solicitar ayuda deberán cumplimentar y aportar la siguiente documentación:

1) Solicitud conforme al anexo II

2) Fotocopia compulsada del DNI/NIE de los progenitores. En caso de extranjeros, cualquier documentación en vigor que acredite su identidad.

3) Certificado de empadronamiento.

4) Fotocopia compulsada del libro de familia.

5) Fotocopia de la declaración de la renta del año anterior, o, en su defecto, certificado negativo.

6) Documentación justificativa de su situación económica actual: Fotocopia de las seis últimas nóminas, certificado de ingresos: prestaciones sociales, del INAEM, pensiones, pensión de alimentación y compensatoria (caso de separación).

7) Factura detallada del gasto de libros y material escolar emitida conforme a los requisitos previstos en el Real Decreto 1496/2003, y comprobante del pago.

8) Declaración responsable del padre y/o madre o tutor legal del solicitante en la que se haga constar que ninguno de los miembros concurre en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 13/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VI. Requisitos generales para ser beneficiario una ayuda de:

1) Comedor escolar a favor de familias numerosas:

a) Estar empadronados todos los miembros de la unidad familiar en el municipio de La Almunia de Doña Godina, con una antelación mínima de un año a la fecha de la solicitud de ayuda y acreditar su residencia efectiva.

b) Estar escolarizado en el Colegio Público Nertobriga.

c) Tener la condición de familia numerosa, lo que se acreditará con el libro oficial expedido por el Gobierno de Aragón.

d) No haber obtenido ayudas o subvenciones con finalidad similar, provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.

e) Haber hecho uso correcto de esta beca en cursos anteriores.

f) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales con la Hacienda Local y con la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar.

h) Haber presentado las solicitudes y documentación requeridas en tiempo y forma establecidas.

i) Que la renta económica de la unidad de convivencia no supere los ingresos fijados en el baremo económico.

2) Adquisición de libros y material escolar a favor de familias numerosas:

a) Estar empadronado todos los miembros de la unidad familiar en el municipio de La Almunia de Doña Godina, con una antelación mínima de un año a la fecha de la solicitud de ayuda y acredita su residencia efectiva

b) Estar matriculado en la guardería municipal, en Educación Infantil, Primaria y Secundaria

c) Tener la condición de familia numerosa, lo que se acreditará con el libro oficial expedido por el Gobierno de Aragón

d) No haber obtenido ayudas o subvenciones con finalidad similar, provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.

e) Haber hecho uso correcto de esta beca en cursos anteriores.

f) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales con la Hacienda Local y con la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar.

h) Haber presentado las solicitudes y documentación requeridas en tiempo y forma establecidas.

i) Que la renta económica de la unidad de convivencia no supere los ingresos fijados en el tramo máximo del baremo económico para determinar el porcentaje de ayuda por comedor.

Los requisitos deberán mantenerse a lo largo del curso para el que se solicita la ayuda.

VII. Resolución:

La resolución será notificada en el domicilio señalado por los solicitantes.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses. Transcurrido dicho plazo los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes.

VIII. Recursos:

La resolución aprobatoria de la presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Este recurso no podrá interponerse si hubiese presentado el de reposición citado en tanto no recaiga resolución expresa o se produzca su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa.

La Almunia de Doña Godina, a 1 de octubre de 2015. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

ANEXO I

1.- AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR

Solo podrán ser beneficiarios de esta Ayuda aquellas familias numerosas cuya renta económica de la unidad de convivencia no supere los ingresos fijados en el tramo máximo del baremo económico para determinar el porcentaje de ayuda de comedor.

La ayuda consistirá en el pago de una cantidad equivalente al 20% del gasto realizado en la adquisición de libros de texto y material escolar, porcentaje que se incrementará al 30% para cada hijo matriculado simultáneamente a partir del segundo.

2.- AYUDA PARA COMEDOR ESCOLAR

La ayuda consistirá en el pago de una cantidad de acuerdo con los siguientes baremos establecidos en la tabla adjunta:

Table with 5 columns: Ingresos FFNN, 1 menor cursando E.I. y/o Primaria, 2 m. cursando E.I. y/o Primaria, 3 m. cursando E.I. y/o Primaria, 4 m. cursando E.I. y/o Primaria. Rows show percentages for income brackets from 'Menos de 14.300' to 'Más de 39.000,00'.

(*) El % que se recoge es del coste total del servicio utilizado.

(*) Los ingresos se regularizarán anualmente aplicando el IPC.

Se considerará por coste del servicio de comedor escolar el que venga determinado por la Consejería de Educación de la Diputación General de Aragón.

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS PARA FAMILIAS NUMEROSAS CURSO 2015-2016

AYUDA PARA COMEDOR ESCOLAR

AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos Nombre Fecha nacimiento D.N.I./N.I.E. Nacionalidad Domicilio C.P. Población Teléfono

II. MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR DESTINATARIO

Apellidos Nombre Fecha nacimiento D.N.I./N.I.E. Parentesco con el solicitante

Apellidos Nombre Fecha nacimiento D.N.I./N.I.E. Parentesco con el solicitante Apellidos Nombre Fecha nacimiento D.N.I./N.I.E. Parentesco con el solicitante

III. DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta bancaria Entidad bancaria Nº de cuenta (20 dígitos)

DECLARA

- Que el contenido de todos los datos y la documentación que se aporta acompañando a esta solicitud son ciertos. - Que no percibo ayuda de igual naturaleza.

SOLICITA que le sea concedida esta ayuda y acepta proporcionar los datos que pueda requerir el Ayuntamiento para su trámite,

En La Almunia de Doña Godina, a de de

Fdo.-

ANEXO III

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información de naturaleza tributaria relativa a:

___ Certificado de I.R.P.F. Ejercicio 2014.

___ Otros

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para: Solicitud de Ayuda de Familias Numerosas (comedor y adquisición de libros) – Curso 2015/16.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO DE 2014.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 50/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA. PP., para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ N.I.F./N.I.E.: _____ FIRMA _____

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL CÁLCULO DE LA TARIFA APLICABLE SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL (únicamente mayores de 18 años).

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F./N.I.E. FIRMA

La Almunia de Doña Godina, _____

NOTA: La autorización concedida para cada firmante puede ser revocada mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

ANEXO IV

DECLARACION DE RESPONSABLE DE INGRESOS

Yo D./D.ª _____, declaro bajo mi responsabilidad que:

Los ingresos por trabajo, prestaciones o pensiones, etc., que he percibido en los seis últimos meses son los siguientes:

Table with 6 columns: AÑO, MES, CONCEPTO, PROCEDENCIA, CUANTIA, DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA QUE SE APORTA. Includes a row for 'TOTAL INGRESOS' and 'Euros'.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En La Almunia de Doña Godina, a ____ de _____ de 2015

(Firma del solicitante)

DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR:

- Fotocopia del libro oficial de familia numerosa.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Certificado de empadronamiento y residencia.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales de la Hacienda Local.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA AYUDA DE ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR:

- Última Declaración de Renta de todos los miembros de la unidad familiar, o en su caso, autorización al Ayuntamiento de La Almunia a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información de naturaleza tributaria relativa al certificado de IRPF del ejercicio correspondiente. (Anexo III)

En caso de cambio sustancial de la situación económica en el año 2015, se realizará la Declaración responsable de Ingresos (Anexo IV), relativa a los últimos seis meses de todos los miembros de la unidad familiar, acompañada de documentación justificativa: Fotocopia de las 6 últimas nóminas, certificado de ingresos: prestaciones sociales, del INAEM, pensiones, pensión de alimentación y compensatoria (caso de separación).

- Factura detallada del gasto.
- Resguardo matrícula de Guardería Municipal o Colegio Público y certificado del centro en el que conste la relación de libros y material correspondiente al curso matriculado.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA AYUDA PARA COMEDOR ESCOLAR:

- Última Declaración de Renta de todos los miembros de la unidad familiar, o en su caso, autorización al Ayuntamiento de La Almunia a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información de naturaleza tributaria relativa al certificado de IRPF del ejercicio correspondiente. (Anexo III)

En caso de cambio sustancial de la situación económica en el año 2015, se realizará la Declaración responsable de Ingresos (Anexo IV), relativa a los últimos seis meses todos los miembros de la unidad familiar, acompañada de documentación justificativa: Fotocopia de las 6 últimas nóminas, certificado de ingresos: prestaciones sociales, del INAEM, pensiones, pensión de alimentación y compensatoria (caso de separación).

- Certificado expedido por el Centro Escolar de solicitud al comedor escolar.